

AUTODETERMINACION Y GUERRA FRIA

Por el Dr. ADRIANO MOREIRA

Asociado del I.H.L.A.D.I.
Catedrático y Director del Instituto Superior de Ciencias Sociales
y Política Ultramarina de la Universidad Técnica de Lisboa

1. — LA PRIMACÍA DEL FACTOR POLÍTICO

EL examen de las relaciones entre la autodeterminación y la guerra fría, que parecen traducir un aspecto fundamental de la problemática de fijación de las fronteras ideológicas entre los bloques, será hecho, en la secuencia de algunas conclusiones provisionales sobre la balanza de poderes y la definición de los grandes espacios, teniendo en cuenta el presupuesto de la primacía del factor político en las sociedades industriales contemporáneas. Se trata, en primer lugar, de una cuestión de método, pero es cierto que esta opción metodológica implica una toma de posición respecto a un problema de causalidad social, en el que las opiniones más significativas y contradictorias pueden ser representadas, quizá, por Alexis de Tocqueville y Carlos Marx. El primero, que parece crecer con la distancia, afirmaba el general carácter democrático de las sociedades modernas, en un momento en que el fenómeno del Tercer Mundo no era considerado en los esquemas de interpretación, y refiriéndose por ello, y tan sólo, a las sociedades políticas que hoy llamamos industriales. Pretendía significar de ese modo que estaría en proceso un nivelamiento acelerado de las clases y de los estratos sociales, en la dirección de una igualdad que los hechos demuestran poder ser de muchas señales no coincidentes, y que abriría camino sin impedir que los regímenes políticos fuesen, sin embargo, o monopolistas y despóticos, o liberales, más bien teniendo la especie de régimen político un papel a desempeñar en el condicionamiento de aquella evolución. El examen de las sociedades industriales de nuestro tiempo, según un punto de vista que permite considerar globalmente los bloques en conflicto, porque sus Estados conductores están filiados en la misma tradición histórica y en el mis-

mo sistema cultural, parece demostrar la primacía del factor político, y, lo que es muy importante, no sólo en relación a las sociedades sociológicamente industriales, sino también en relación a este nuevo fenómeno del Tercer Mundo, que encontró una definición política en el cuadro ideológico del neutralismo.

Cuando se concluye en el sentido de la primacía del factor político, teniendo especialmente en cuenta la forma de dirección de la sociedad política, no se pretende significar que haya una determinación simplista de la sociedad en función de un único factor, con la implícita negación de la importancia del factor económico o de la evolución de la técnica. Tampoco es exacto que la forma de apropiación de los bienes de producción, la evolución de la técnica o el reparto de las rentas, determinen unilateralmente la evolución social; pero tampoco parece exacto que el factor político o ideológico pueda reclamarse con una eficacia causal exclusiva. La coincidencia de estructura económica entre sociedades que exhiben superestructuras políticas contradictorias, parece demostrar la imposibilidad de construir un modelo socio-político universalmente válido, cuya variable causal fuese el factor económico o técnico, así como el examen, hecho con criterio histórico, de cualquier sociedad política en concreto, parece evidenciar el relieve causal alternado de factores, ya económicos, ya técnicos, ya puramente ideológicos. Este examen, que ha constituido gran parte de la labor de Raymond Aaron, cuando nos conduce a la afirmación de la primacía del factor político en la coyuntura de nuestros días, lo es en el sentido de que la tipología de los regímenes políticos de nuestro tiempo tiene que ser establecida fundamentalmente con base en las ideologías adoptadas por los poderes en conflicto, y también en el sentido de que, entre todos los factores con relieve causal en el proceso evolutivo de los modelos socio-políticos, es el factor político el que, según la doctrina de la causalidad adecuada, detenta la importancia primacial. El sentido de la afirmación de la primacía del factor político, que antes se pretendió esclarecer, nos lleva incluso a dudar de la conveniencia o propiedad de hablar en causalidad en el análisis de este problema, tan comprometida está la expresión con el significado corriente en las ciencias de la naturaleza. Pero lo que queda dicho parece suficiente para poner en evidencia en qué limitado sentido se adopta la posición metodológica referida, que todavía nos parece la única capaz de dejar introducir algún orden en la sistematización, y por consiguiente en el entendimiento de la compleja fenomenología política de nuestro tiempo. El análisis, tan difícil y casi desanimador, de la evolución de la balanza de poderes después del fin de la última gran guerra, parece llevar a la conclusión, hasta ahora no contrariada seriamente, de que el conflicto es característicamente ideológico, lo que tanto más parece ponerse en evidencia, cuan-

to más se profundizan y conocen las coincidencias de la estructura industrial entre los dos grupos en conflicto. Siendo, pues, un trabajo previo indispensable para el análisis y entendimiento de cualquiera de los problemas que ocupan la ciencia política, es el de la sistematización de las ideologías que orientan o disputan seriamente la orientación de los poderes políticos, caracterizándolas justamente en función de su aceptación por el poder y por su elemento constitutivo dominante. Se hablará así, y tan sólo a título de ejemplo, de regímenes capitalistas, de regímenes socialistas, de regímenes democráticos, de regímenes institucionalistas o de regímenes pluralistas, monistas o monopolistas, conforme el perfil dominante de la estructura política de cada Estado. La caracterización de los regímenes por los perfiles dominantes de las respectivas ideologías, no significa la ausencia de coincidencias ideológicas entre Estados que deben conducirse a clasificaciones elegantes, sino apenas la diferencia de actitud, en una supuesta y común escala de valores en relación a la importancia de los intereses en juego. Por eso hemos insistido en la absoluta necesidad de analizar las ideologías en sus elementos racionales, emocionales o míticos, porque sólo tal análisis torna posible el entendimiento de las afinidades de los poderes políticos que se precian de caracterizaciones ideológicas diferenciadas. Recuérdese, como ejemplo, que la administración republicana de los Estados Unidos fue duramente atacada por asentar su política externa en el entendimiento y alianza con más de una decena de regímenes monopolistas o dictatoriales, cuando la verdad es que existía una perfecta coincidencia ideológica entre todos, en lo que respecta a intereses fundamentales de defensa de la doctrina de Monroe; una actitud común frente al régimen de propiedad; un nivel perfecto en la cuestión del soviétismo, etc. El análisis de las ideologías en el sentido de definir sus diversos estratos componentes, permitiendo hacer resaltar, no sólo las diferencias, sino también, y muy principalmente, las coincidencias, es aún la primera diligencia a efectuar cuando se trata de investigar el actualísimo problema de una esfera de entendimiento entre los dos bloques en conflicto, particularmente en aquello que respecta a terceros. Ahora bien, el problema de la autodeterminación y de la guerra fría se sitúa precisamente en una zona en que el conflicto puede ser sustituido eventualmente por el entendimiento, siempre que los intereses se definan en relación a zonas marginales hacia donde los poderes en conflicto deseen expansionarse. Aquello que vamos a decir no es más que una tentativa de aproximación al problema, hecha con la seguridad de que se trata de una materia demasiado compleja para que pueda ser aclarada antes de realizados los muchos y cuidadosos estudios que mal despuntan aún, y que como de costumbre llegarán siempre demasiado tarde.

2. — AUTODETERMINACIÓN Y NACIONALIDADES

a) *El Derecho a la Rebelión, afirmado por la Revolución Americana.*

El principio de la autodeterminación, frecuentemente unido al de las nacionalidades, sin que pese a esto pueda confundirse con él, tiene particular relieve en la política internacional desde la proclamación de la independencia de los Estados Unidos. Dicho origen, profundamente marcado, no puede dejar de ser tenido en cuenta por el esfuerzo de comprensión del lugar que actualmente le corresponde en la problemática de la llamada guerra fría.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos, de 4 de julio de 1776, consagró un movimiento revolucionario que no fue precedido de ninguna elaboración doctrinaria, ni de polémica sobre los principios.

La Guerra de los Siete Años, terminada con el Tratado de París de 1763, obligando a Francia a ceder el Canadá a Inglaterra, garantizaría a esta última, desde los Aleghanys hasta el Atlántico, inmensos territorios. Las colonias establecidas allí habían alcanzado gran prosperidad, aunque la población, a la altura de la independencia de los Estados Unidos, no rebasase los tres millones de habitantes. El fin de la Guerra de los Siete Años convenció a muchos de que la gratitud que debían sentir los colonos por haber sido salvados por la metrópoli de la amenaza francesa, así como los salvó también de la amenaza de los indios, consolidaría la unidad entre la metrópoli y las colonias. Sin embargo, no fue lo que aconteció.

John D. Hicks escribe lo siguiente: "Había en los dos lados del Atlántico quien creyese que la expulsión de los franceses de América del Norte conduciría a Inglaterra y a sus colonias hacia una más estrecha unidad, pero estas esperanzas quedaron frustradas en breve. Funcionarios británicos denunciaron libremente la duda con que muchos americanos soportaron una guerra hecha en su defensa, y notaron con un sentimiento de indignación la libertad con que los americanos desobedecían los reglamentos del comercio con los que no estaban de acuerdo. Los americanos, por otra parte, criticaban libremente la manera cómo Inglaterra conducía la guerra, y denunciaban sin vacilar las limitaciones a su libertad de movimientos, impuestos por la *Proclamation line*. En efecto los colonos, alejada la amenaza francesa, consideraban muy pequeña la razón para continuar sometidos a la interferencia británica en sus negocios. La obediencia que antes habían manifestado a la madre-patria, obedecía en gran parte a saber que podían necesitar protección contra los franceses. Pero con la guerra vencida y expulsados

los franceses, ¿para qué habían de continuar preocupándose de la conciliación con los ingleses? En vez de fomentar la unidad, las guerras francesas y de los indios en realidad abrieron camino para la Revolución Americana". Entre los motivos determinantes de la separación, se pueden enumerar algunos de orden religioso e intelectual, en una sociedad activa en que la propia disidencia religiosa fomentaba la iniciativa y el progreso económico. Pero lo que verdaderamente pesó fue un violento conflicto de intereses entre los comerciantes y armadores de Nueva Inglaterra con los de la metrópoli, para la solución del cual se halló el expediente político de la revuelta y de la independencia. El problema de los impuestos fue el pretexto que unificó las fuerzas revolucionarias.

Grenville, jefe del Gobierno británico, adoptó una serie de medidas que condujeron a este estado de espíritu: en primer lugar, consiguió del Parlamento la reducción del uso de papel moneda en las colonias, lo que representó una retractación del crédito en un medio en el que faltaban especies metálicas; por otro lado hizo aprobar el *Sugar Act*, de 1769, que protegía el comercio con las Antillas, y entendió que, exigiendo la seguridad de las colonias la presencia de tropas metropolitanas, los colonos debían pagar por lo menos un tercio de los gastos. El famoso *Stamp Act* se destinaba a cubrir en parte tales cargas. Ahora bien, esa imposición dio origen a la formulación de una curiosa táctica de reivindicaciones contra el Poder Central, basada en el propio sistema jurídico de Inglaterra, y tal como aparece expresado en los principales documentos que expresan la llamada Revolución Inglesa: la Carta Magna de 1215, la Petición de Derechos de 1628 y la Declaración de Derechos de 1688. En lo que especialmente respecta al *Stamp Act*, los colonos entendieron que se trataba de un caso de taxación sin representación de los interesados, siendo famosa la intervención de Patrick Henry en Virginia *House of Bourgeses*, al desafiar al Rey diciendo: "If this is treason, make the most of it." Las tentativas de conciliación, acuerdos y condescendencias que se siguieron, no pudieron impedir la adopción del camino de la independencia, decidida el 4 de julio de 1776 en el Second Continental Congress. El derecho a la rebelión fue afirmado, y este derecho estuvo en la base del anticolonialismo blanco del continente americano, y es aún su luz, bajo la que generalmente el americano medio juzga el movimiento anticolonialista de nuestro tiempo. Cuando, no obstante, en el famoso documento que es la *Declaración de Independencia de los 13 Estados Unidos de América*, se procuró informar al mundo de las razones que legitimaron ese derecho a la rebelión y a la autodeterminación, fue en los derechos del hombre, violados por el despotismo de la metrópoli, donde se basó el hecho de tornarse necesario que para que un pueblo disuelva las bases políticas que lo unieron

a otro, y asuma, entre los poderes de la tierra, la separada e igual posición para la cual lo califican las leyes de la naturaleza y la voluntad de Dios. El despotismo, traducido en la violación de los derechos individuales inalienables, se presenta como causa de justificación de este principio nuevo, con el que se dotaba dicho pensamiento político de relieve internacional. Decíase en la declaración: "Hasta ahora hemos sido pacientes, en atención a nuestro parentesco inglés. Los avisamos, de vez en cuando, contra la tentativa de su legislatura de extender una indeseable jurisdicción sobre nosotros. Les recordamos las circunstancias de nuestra emigración y establecimiento aquí. Apelamos a su natural sentido de justicia y magnanimidad, y los conjuramos por los lazos de nuestra sangre común para que no aprobasen tales usurpaciones, que inevitablemente interrumpirán nuestros enlaces y comunión. Fueron sordos y mudos a la voz de la justicia y de la consanguinidad. Debemos reconocer, por consiguiente, la necesidad de nuestra separación y considerarlos, como a toda la humanidad, enemigos en la guerra y amigos en la paz".

La Revolución Americana estableció una especie de modelo para la conducta de todo el continente americano, exceptuando el Canadá. Pero su influencia vendría a sentirse también en Francia, donde Franklin tenía la mayor y mejor de las reputaciones y se le consideraba el Sócrates de América. Por otra parte, Thomas Paine (1757-1809), autor de un célebre panfleto contra la monarquía inglesa, llamado *Camon Sense*, era partidario del iluminismo y llegó a ser ciudadano francés y diputado a la Convención. Tornando bien claro que la cimentación del derecho a la autodeterminación estuvo en el despotismo, Thomas Jefferson se expresaba así en una carta de 13 de Noviembre de 1787: "¿Qué país existió antes que el nuestro y se mantuvo siglo y medio sin una revuelta? ¿Y qué país puede preservar sus libertades, si sus gobernantes no son advertidos de vez en cuando de que su pueblo mantiene el espíritu de resistencia? Déjennos tomar las armas... ¿Qué significa la pérdida de algunas vidas en un siglo en un siglo o dos? El árbol de la libertad debe ser regenerado de tiempo en tiempo con la sangre de los patriotas y de los tiranos. Es su modo de ser". Lo que no se encuentra, es la afirmación de la existencia de una nación invocando aquello que conocemos por el principio de las nacionalidades, porque el fenómeno nacional no se podía llamar existente, cual había de ser trágicamente demostrado más tarde por la guerra civil del Norte contra el Sur. Se trataba, tan sólo, de un complejo de intereses que invocaban una ideología de justificación; una ideología de justificación que asumió, en el momento histórico, la dignidad de derecho natural, como es función común a las ideologías; un derecho natural que servía de punto de referencia para la crítica del derecho

vigente y de la autoridad establecida. Estamos, al parecer, muy próximos a la fenomenología de los partidos, y muy lejos del principio de las nacionalidades. Muy próximos de la fenomenología de los partidos, en la medida en que los intereses que se decían legítimos buscaban alcanzar el poder político; muy lejos del principio de las nacionalidades, ya porque no procuraban alcanzar el poder en relación a todo el cuerpo político en que hasta entonces pertenecían, ya porque, adoptando el camino de la separación, no podían invocar una nación ya formada e individualizada. Todo cuanto se puede decir es que la ideología que guiaba la revolución, comprendía asimismo un *proyecto nacional*.

b) *La autodeterminación de raíz soviética.*

Con distinta definición de intereses y de la correspondiente ideología de justificación, es también en la condena del despotismo donde se pretende ver ejercido, no ya contra los derechos del hombre de la tradición de Locke, sino contra los derechos de la clase proletaria de la tradición de Marx y Engels, donde se basa el derecho a la autodeterminación abogado por el soviétismo en relación al Tercer Mundo y a las regiones aún sometidas a un proceso de descolonización. Y es de subrayar que, habiendo comenzado la problemática soviética por ser definida en relación a Europa, en donde las nacionalidades constituían un irrecusable dato social y político, fue verdaderamente la cuestión de las nacionalidades lo que ocupó a los primeros doctrinadores marxistas, marcando el comienzo de una evolución de la táctica del partido que, al enfrentar los problemas coloniales de la post-guerra, pasó a hablar únicamente de la autodeterminación. En la primera fase de ese pensamiento, los orígenes más importantes de la evolución parecen estar marcados por la llamada cuestión polaca (1908-1909), que llevó a la publicación del estudio de Rosa Luxemburgo sobre *La cuestión nacional y la autonomía*. La conclusión de entonces era la de que no debía favorecerse la autonomía nacional, porque de ese modo se favorecía la multiplicación de pequeños Estados, que quedarían a merced de los grandes Estados imperialistas y sujetos a su explotación económica. Una observación que parece haber sido resucitada por los recientes Estados afroasiáticos. Y es asimismo la de que, alcanzada la independencia, inmediatamente comenzaron a hablar de neocolonialismo, para denunciar una dependencia ineluctable de las fuentes de ayuda técnica y financiera. Pero a continuación, Lenin, en *El Derecho de las naciones a disponer de sí mismas* y en *El Imperialismo*, definía de un modo oportunista el derecho de los pueblos a disponer de sí propios. Decía así: "responder si o

no a la cuestión de la autonomía de la nación. Eso parece una reivindicación muy práctica. Ahora bien, de hecho es absurdo, es metafísico teóricamente, y conduce en la práctica a subordinar al proletario a la política de la burguesía. La burguesía pone siempre en primer plano sus reivindicaciones nacionales. Las formula de una forma categórica. Para el proletariado, son subordinados a los intereses de la lucha de clases. Teóricamente no podría responderse si es la separación de una nación, o su igualdad en derechos con otra nación, lo que completará la revolución democrática burguesa; para el proletariado interesa en ambos casos asegurar el desarrollo de la propia clase; lo que importa a la burguesía es dificultar tal desarrollo, regulando sus objetivos tras los de su nación. También se limita el proletariado a reivindicar de modo negativo, por decirlo así, el reconocimiento del derecho de libre disposición, sin garantizar nada a ninguna nación ni comprometerse a dar, sea lo que fuere, a expensas de otra nación". El derecho a la autodeterminación tornóse independiente, en la técnica del partido, de la cuestión de las nacionalidades, para basarse en la definición de los intereses de la clase proletaria, invocando una ideología de justificación, buscando en la acusación del despotismo contra los poderes constituidos, el fundamento emocional indispensable a la revuelta. Siempre que tuvo que ser aplicado el principio en regiones donde las nacionalidades constituían un fenómeno irrecusable, éstas fueron tomadas en cuenta apenas en la medida en que eventualmente podrían ser un elemento adyuvante en la lucha contra los poderes constituidos, pero nunca fueron consideradas como un valor autónomo, que serviría de limitación a la secesión, y fueron completamente sacrificados siempre que era necesario, a la oportunidad de constituir un Estado de cuño soviético. Cuando el problema apareció especialmente localizado en las regiones afroasiáticas, donde las nacionalidades son un fenómeno raro o desconocido, el principio de la autodeterminación apareció completamente desprovisto de cualquier elemento relacionado con el principio de las nacionalidades. Entonces, y muy claramente, se trató tan sólo de un complejo de intereses que invocaban una ideología de justificación; era de nuevo una ideología de justificación que asumía la función de derecho natural, aprovechándose de la tradición y experiencia ideológica del partido; un derecho natural sirviendo de punto de referencia a la crítica del derecho vigente, y de la autoridad metropolitana. Nos encontramos de nuevo, pues, muy próximos de la fenomenología de los partidos, y muy lejos del principio de las nacionalidades.

3. — LA CONVERGENCIA INTERNACIONAL DE LA AUTODETERMINACIÓN.

Todo esto define una orientación que anda muy alejada de aquella mística actitud que, queriendo atribuir un alma a la nación, casi la personaliza en el sentido más riguroso del término. Los poemas de Byron, la exaltación de Fichte, la pasión de Mazzini, son todo inutilidades para el maquiavelismo, que efectivamente orienta la definición de las fronteras políticas, en el mundo organizado según el principio de la autodeterminación. El enlace del Atlántico con el Pacífico pasa sobre la triunfante autodeterminación de Panamá, así como la doctrina de Monroe se fue haciendo efectiva basándose en la compra de la Louisiana y en la autodeterminación victoriosa de Cuba y Puerto Rico. El dominio del Medio Oriente tuvo como instrumento la autodeterminación de una decena de Estados, así como las fronteras entre la URSS y la China son alejadas, en la medida de lo posible, basándose en la autodeterminación de regiones ampliamente controvertidas. Que la nación ande por casualidad unida a la definición de fronteras, es un accidente sin importancia en el proceso. Lo que tiene definitiva importancia es que, pasando por la disgregación de los imperios centrales, por la organización de la Europa de después de 1914-1918, por la experiencia nacional-socialista, la autodeterminación se transforma en un instrumento del arsenal de guerra de las grandes potencias, en busca de dominio de las zonas marginales de expansión. No examinaremos aquí el motivo concreto de cada experiencia. Ahora subrayemos tan sólo que la afinidad de la técnica de la autodeterminación con la problemática de los partidos, y en completa y absoluta independencia del principio de las nacionalidades, explica la facilidad con que se puede apoyar un proyecto nacido fuera de los territorios que se pretenden erigir en Estados. Y fácilmente se comprende también que técnicas idénticas, obedeciendo sin embargo a una diferente escala de valoración de intereses, e invocando por eso ideologías de distinta justificación, se encuentren a veces construyendo Estados por encima del dividido cuerpo de las naciones: dos medias Coreas, un Vietnam dividido, dos Chinas, dos Alemanias, además de los intentos de división ahora en curso. Después, donde los extremos aún no se tocaron, la multiplicación de proyectos y de Estados en las regiones que fueron sujetas a la acción colonial, cuya artificial división es elemento siempre invocado en la lucha contra las soberanías legítimas, y es elemento siempre aprovechado para la definición de las fronteras geográficas de los nuevos Estados afroasiáticos.

4. — EN CAMINO DEL TOTALITARISMO.

Que la autodeterminación es un elemento fundamental en el arsenal de la guerra fría, no parece necesitar gran demostración. Pero sí es interesante examinar el destino de los derechos del hombre, que constituyeron la primera ideología de justificación invocada en el origen del principio, y que volvieron a ser invocados en la versión soviética cuando la URSS apareció disputando también la supremacía mundial. La aproximación del principio de autodeterminación de la problemática de los partidos, quizá permita comprender la evolución del poder político en las regiones donde fue aplicado después del final de la última guerra.

En los Estados pluralistas, así como en aquellos que no admiten los partidos, pero que se basan en la existencia de una nación, las ideologías que luchan por el poder no invocan el objeto de la secesión. Pretenden alcanzar el poder en relación a la totalidad del cuerpo político, pero existe un denominador común, el ideario nacional, que impide la aparición de una línea de fractura que puede llevar hasta la constitución de Estados separados. No obstante, siempre que el Estado tuvo su origen en los proyectos de autodeterminación, por así decir inspirados en la lucha entre las grandes potencias, toda la división ideológica tiene como natural y eventual objetivo la secesión, siempre que la obtención de la totalidad del poder se muestre inviable. Esta es una situación que se puede considerar, con lógica, inherente a la formación de un Estado en las condiciones mencionadas, pero se trata también de alguna cosa demostrada por los hechos y visible en la experiencia contemporánea. Por eso la existencia de un proyecto nacional es una característica común de las ideologías en vigor en los Estados nuevamente formados, ansiosos de demostrar un pasado histórico, y celosos de una autonomía cultural individualizadora. Pero entretanto, y mientras la nación no es más que un proyecto, cada vez se le torna más evidente que en un Estado artificialmente nacido de la imposición, sólo una concepción ideológica impuesta, y no apenas propuesta, puede asegurar la mantención de la unidad política creada. Por eso el régimen de partido monopolista se va transformando en un modelo corriente afroasiático. Mas esto es precisamente aquel totalitarismo en lucha contra el cual murieron millones de hombres blancos, negros, amarillos y mestizos, sin distinción de razas, credos o culturas.